



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001878

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS SEÑORES LIDIA OJEDA RECALDE Y CHRISTIAN RAMÓN RAMÍREZ MARTÍNEZ, EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD “EDIFICACIÓN EN LOTE PROPIO”, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO NACIONAL N° 02/2024.

Asunción, 19 SEP 2024

VISTO: La Nota presentada el 28/03/11, (Expediente N° 7742-11 y sus anexos - Expediente Electrónico N° 2024-12019001-005936); el Dictamen Social DGSO N° 035-24 del 18/01/24; los Memorandos MDEPP 2133-2024 del 08/08/24 y 2171-2024 del 12/08/24; las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24 y 1512 del 23/08/24; el Memorandum FONAVIS/DLOP/038/2024 del 29/08/24; el Memorando DISI-186-24 del 17/09/24; el Memorando DDAF 0981-2024 del 18/09/24; el Dictamen DIDI N° 744/2024 del 19/09/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 28 de marzo de 2011, la señora Lidia Ojeda Recalde, presenta solicitud de inscripción al Fondo Nacional de la Vivienda Social para acceder al Subsidio de la Vivienda Social (SVS), en la modalidad “Edificación en Lote Propio”.

Que, por Dictamen Social DGSO N° 035-24 del 18 de enero de 2024, la Dirección General Social, eleva evaluación social, conforme al Reglamento de Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, y remite la propuesta a la Dirección General del FONAVIS.

Orden	C.I. N°	Nombre y Apellido	Cónyuge (pareja)	C.I. N°	Nivel
1	4.421.096	LIDIA OJEDA RECALDE	CHRISTIAN RAMÓN RAMÍREZ MARTÍNEZ	2.890.250	4

Que, por Memorandos MDEPP 2133-2024 del 8 de agosto de 2024 y 2171-2024 del 12 de agosto de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Resolución N° 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificada parcialmente por la Resolución N° 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: “...Art. 1°) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*”.

Que, por Memorandum FONAVIS/DLOP/038/2024 del 29 de agosto de 2024, la Dirección de Subsidios Individuales de la Dirección General del FONAVIS, remite informe de Evaluación Técnica Habitacional a ser construida por la Empresa constructora LAS CUMBRES S.A., y por Memorando DISI-186-24 del 17 de setiembre de 2024, la Dirección General del FONAVIS otorga su V° B° para continuar el proceso correspondiente.

Que, por Memorando DDAF 0981-2024 del 18 de setiembre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser desembolsado es de Guaraníes noventa millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y uno (Gs. 90.385.381), que será imputado en el rubro 877-20-13-99, Ejercicio Fiscal 2024, según planilla de disponibilidad presupuestaria adjunta.

Que, por Dictamen DIDI N° 744/2024 del 19 de setiembre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, el Reglamento de Evaluación de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la adjudicación del Subsidio Nacional de la Vivienda Social - Modalidad Edificación en Lote Propio a favor de los señores Lidia Ojeda Recalde y Christian Ramón Ramírez Martínez.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagrá Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 0 0 1 8 7 8

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS SEÑORES LIDIA OJEDA RECALDE Y CHRISTIAN RAMÓN RAMÍREZ MARTÍNEZ, EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD “EDIFICACIÓN EN LOTE PROPIO”, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO NACIONAL N° 02/2024.

Asunción, 19 SEP 2024

-2-

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal, dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) ADJUDICAR el Subsidio Nacional de la Vivienda Social, para la Modalidad “Edificación en Lote Propio”, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, según el siguiente detalle:

Orden	C.I. N°	Nombre y Apellido	Cónyuge (pareja)	C.I. N°	Nivel
1	4.421.096	LIDIA OJEDA RECALDE	CHRISTIAN RAMÓN RAMÍREZ MARTÍNEZ	2.890.250	4

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación de Proyecto en Lote Propio y la emisión del Certificado de Subsidio a favor de los adjudicatarios.

Art. 3°) ORDENAR el desembolso hasta el monto de Guaraníes noventa millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y uno (Gs. 90.385.381), e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar la erogación emergente en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99.

Art. 4°) ENCARGAR a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente al subsidio otorgado, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

Art. 5°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARÚJA FERNÁNDEZ
Ministro